

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 048 DE 2013

“Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que la estudiante **LORAINÉ MARCELA GARCÍA CERPA** Código 423-95072926596) solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa de Biología de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 19 de febrero del 2013 (Acta 003 de 2013), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el Programa de Biología de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 94 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el plan de estudios vigente del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, a la estudiante **LORAINÉ MARCELA GARCÍA CERPA** Código 423- 95072926596), así:

ASIGNATURAS CURSADAS	No. CRED.	ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	No. CRED.	NOTA
Técnicas de la Comunicación	2	Comunicación I	2	4.00
Matemáticas I	3	Matemáticas	2	4.50
Cátedra Vida Universitaria	2	Cátedra Vida Universitaria	1	A

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc